

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-095-629/2018**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE  
MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

**PARA EL:  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**SEPTIEMBRE DE 2018**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.-FALLO	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: CANTIDADES
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: LUGARES DE ENTREGA Y HORARIOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, fracción segunda, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 5 de Mayo, Núm. 1606 Col. Centro, Puebla, Pue..

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-095-629/2018**.

**1.10.- CONTRALORÍA:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: **DEL LUNES 17 AL MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 17 AL MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE,

**PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 17 AL MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **[www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx)** realizando los siguientes



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 17 AL MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto

establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-095-629/2018** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.**

3.1.- **Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**).

#### B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-095-629/2018**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-095-629/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

#### B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para

suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-095-629/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-095-629/2018**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la

leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-095-629/2018** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO**



B), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **primer día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2018.**

4.3.1.- El servicio de abasto, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y suministros médicos a través de la farmacia del DIF y Casas de Asistencia de la contratante, se llevará a cabo mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer la contratación del monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante**

**la vigencia del contrato y para los bienes mínimo un año a partir de la recepción de los mismos.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **un año** en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1.**

4.6.2.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar el **Anexo 2** debidamente requisitado, indicando la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación** de los bienes ofertados..

4.6.4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a:

a) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y los productos ofertados por un periodo mínimo de **un año**, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.

b) Entregar productos originales de fabricante y en nungun caso entregará producto gris o pirata.

c) Entregar los productos en los lugares y plazos



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

establecidos por la contratante.

d) Realizar el cambio del 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, los cuales serán devueltos a mi representada y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los productos.

e) No entregar productos de presentación de sector salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

f) Entregar los productos con un mínimo de caducidad de un año y en caso de que al momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazará los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden ser con caducidad de 6 meses.

g) Realizar el cambio de los bienes cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por mi representada y como consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso en detrimento de los usuarios del servicio en un plazo no mayor a 5 días naturales.

h) Asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados clínicos de producto terminado así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

i) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción, conforme al Anexo 2.

j) Realizar la primera entrega de los bienes a los **10 días hábiles posteriores** de la formalización del contrato.

k) Proporcionar a la contratante en la formalización del contrato, mínimo dos números telefónicos, un correo electrónico y el nombre del personal asignado para brindar atención durante el servicio.

l) Contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo de servicio.

m) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

n) Presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del contrato.

ñ) Presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los bienes ofertados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación. (Aplica para los bienes del Anexo 2).

**4.6.5.-** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria Vigente expedida por la Secretaría de Salud en el giro requerido.

**4.6.6.-** Copia simple legible del Certificado vigente de cumplimiento con la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) con alcance a los servicios, recepción, almacenamiento, conservación, dispensación, venta y entrega de medicamentos de patente, genéricos, antibióticos, dermatológicos, oncológicos y de alta especialidad, equipo médico e insumos de salud a domicilio.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir



con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta

Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-095-629/2018**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.



## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 4** debidamente requisitado, de manera informativa; no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** En caso que algún bien solicitado no se encuentre en el anexo 2, la contratante una vez acordado con el proveedor, podrá modificar los medicamentos o productos detallados en dicho anexo, pudiendo aumentar o cambiar estos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

**6.4.-** El día de la formalización del contrato se entregará al licitante adjudicado el formato de pedido con las cantidades para la primera entrega, la cual se realizará dentro de los **10 días hábiles posteriores a la formalización del mismo**. Las entregas mensuales posteriores serán a los **10 días hábiles posteriores a la firma recepción del formato pedido**, las entregas urgentes serán dentro de los **2 días hábiles posteriores a la firma recepción del formato pedido** y las entregas urgentes a hospitales serán dentro de las **24 horas una vez confirmado el pedido**.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.



En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESFAL-095-629/2018 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma,



en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los

licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como



base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le

hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.



### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO**



## INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

## 14.- FALLO.

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

## ASPECTOS GENERALES:

### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás

documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el



estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** El servicio de abasto, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y suministros



médicos a través de la farmacia del DIF y Casas de Asistencia de la contratante, se llevara a cabo mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a ejercer la contratación del monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la misma.

**16.5.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento de contratos.
- Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su



acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>  
x/ e impresión del XML

podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES

**23.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE BIENES.-** Los bienes deberán entregarse, en las instalaciones indicadas en los **Anexos 3 y 3.1**.

**23.2.-** El licitante adjudicado al momento de realizar la entrega de los bienes deberá presentar lo siguiente:

- Formato de pedido y tres copias fotostáticas
- Factura original y tres copias fotostáticas (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: [verozqlz@hotmail.com](mailto:verozqlz@hotmail.com).)
- Impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

**23.3.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **adquisiciones.dif@outlook.es**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 53 10**

**23.4.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **2 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**25.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **0.7%** del monto correspondiente a servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **SISTEMA DIF DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 26.- PAGO

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SDI-770218-CAA
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1606, CENTRO HISTÓRICO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**26.2.-** El proveedor deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

**26.3.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**26.4.-** El pago se realizará en **exhibiciones mensuales** dentro de los **20 días naturales** siguientes a la recepción de las facturas, debidamente revisadas y validadas, las cuales serán elaboradas y entregadas de forma mensual, mismas que serán acompañadas por el formato de pedido.

**26.5.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**26.7.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA,



cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 28.- CONTROVERSIAS.

**28.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

JHVV/MRAR/LRM



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-095-629/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-095-629/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**CARÁTULA DEL ANEXO B**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**HOJA DE PRESENTACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			GESFAL-095-629/2018
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>			ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS A TRAVÉS DE LA FARMACIA DEL DIF Y CASAS DE ASISTENCIA DE LA CONTRATANTE, SEGÚN CANTIDADES ESTIMADAS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SUJETO DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :      FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	
2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:		
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).		
3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).**

**5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)**  
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-095-629/2018**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO G**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [lorena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:lorena.ramirez@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESFAL-095-629/2018

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **adquisiciones.dif@outlook.es** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-095-629/2018

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

PART.	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS A TRAVÉS DE LA FARMACIA DEL DIF Y CASAS DE ASISTENCIA DE LA CONTRATANTE, SEGÚN CANTIDADES ESTIMADAS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SUJETO DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>LA ENTREGA DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 Y 3.1 Y/O HOSPITALES (HOSPITAL DE NIÑO POBLANO, HOSPITAL DE LA MUJER, HOSPITAL GENERAL DEL SUR, HOSPITAL GENERAL DEL NORTE Y HOSPITAL REGIONAL DE CHOLULA).</p> <p>LA PRIMERA ENTREGA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LAS CANTIDADES SERÁN CONFORME A LO QUE SEÑALE LA CONTRATANTE EN SU FORMATO DE PEDIDO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, CONFORME A LAS CANTIDADES ESTIMADAS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, A TRAVÉS DE LA FARMACIA DEL DIF Y CASAS DE ASISTENCIA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, DESCRITAS EN LOS ANEXOS 3 Y 3.1.</p> <p>PARA REALIZAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SURTIR Y/O SUBROGAR LOS MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, DESCRITOS EN EL ANEXO 2, EN LA FARMACIA DEL DIF Y/O EN CADA CASA DE ASISTENCIA (CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA CONTRATANTE), PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>B. LA CONTRATANTE DEBERÁ PROPORCIONAR AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL FORMATO DE PEDIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA, QUE DEBERÁ ENTREGAR EN LA FARMACIA DEL DIF (ANEXO 3). DICHA ENTREGA DEBERÁ SER A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>C. ENTREGAS MENSUALES: PARA LAS ENTREGAS POSTERIORES LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DEL LLENADO DEL FORMATO DE PEDIDO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y/O SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES A LAS</p>



PART.	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION
			<p>INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 1606 COL. CENTRO C.P. 72000 EN LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES CON LA C. ROSARIO DELGADILLO SÁNCHEZ, PARA RECOGER EL FORMATO DE PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR EN 4 TANTOS Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.</p> <p>- EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE ABASTO Y TRASLADO DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA RECEPCIÓN DEL PEDIDO.</p> <p>-LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA FARMACIA DIF ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS JUNTO CON EL FORMATO DE PEDIDO ORIGINAL Y FACTURA.</p> <p>-LA FARMACIA DIF SERÁ LA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICAR QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CADUCIDAD SOLICITADA.</p> <p>D. ENTREGAS URGENTES: LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA EL SERVICIO DE ABASTO Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO DE PEDIDO, SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 1606 COL. CENTRO C.P. 72000 EN LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES CON LA C. ROSARIO DELGADILLO SÁNCHEZ, PARA RECOGER EL FORMATO DE PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR EN 4 TANTOS Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.</p> <p>- EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE ABASTO Y TRASLADO DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA RECEPCIÓN DEL PEDIDO.</p> <p>-LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LOS ANEXOS 3 Y 3.1, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS JUNTO CON EL FORMATO DE PEDIDO ORIGINAL Y FACTURA.</p> <p>E. ENTREGAS URGENTES A HOSPITALES: LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE SOLICITAR AL PROVEEDOR EL SERVICIO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>-LA CONTRATANTE SOLICITARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR, EL SERVICIO URGENTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS, ESTE SE REALIZARÁ POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: FORMATO DE PEDIDO NOMBRE DEL PACIENTE LUGAR DE HOSPITALIZACIÓN Y DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE UBICACIÓN (NO. DE PISO, NO. DE CAMA) NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO</p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL CORREO, EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL HOSPITAL INDICADO POR LA CONTRATANTE, DIRECTAMENTE CON LA PERSONA RESPONSABLE MISMA QUE DEBERÁ FIRMAR ACUSE DE RECIBO. UNA VEZ ENTREGADO EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR VÍA TELEFÓNICA A LA CONTRATANTE DEL SERVICIO REALIZADO.</p> <p>F. EN CASO QUE ALGÚN BIEN SOLICITADO NO SE ENCUENTRE EN EL ANEXO 2, LA CONTRATANTE UNA VEZ ACORDADO CON EL PROVEEDOR, PODRÁ MODIFICAR LOS MEDICAMENTOS O PRODUCTOS DETALLADOS EN DICHO ANEXO, PUDIENDO AUMENTAR O CAMBIAR ESTOS, YA SEA POR NECESIDAD O POR</p>



PART.	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION
			<p>RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA.</p> <p>G. CUANDO EXISTAN MEDICAMENTOS FALTANTES O DESABASTO DIRECTAMENTE DE LABORATORIO, EL PROVEEDOR LE NOTIFICARA A LA CONTRATANTE POR ESCRITO INDICANDO EL NOMBRE DE LOS PRODUCTOS, PARA VERIFICAR ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE ESTA MANERA PODER EXIMIR AL PROVEEDOR DE ALGUNA SANCIÓN.</p> <p>H. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLETOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, CUANDO LO REQUIERAN PARA CUBRIR TRATAMIENTOS DE LOS MENORES DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA, ESTE TRÁMITE SERÁ CON MUTUO ACUERDO DEL PROVEEDOR.</p> <p>I. LA CONTRATANTE, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, CUANDO NO ENTREGUE LA MARCA OFERTADA, NO CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, SE ENCUENTREN CADUCOS O PRÓXIMOS A CADUCAR. EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRARLOS DE FORMA INMEDIATA Y REALIZAR EL CAMBIO EL DÍA SIGUIENTE HÁBL.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARA EL SERVICIO DE ABASTO Y TRASLADO DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>-LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, SEA EN VEHÍCULO CERRADO, LIMPIO Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA, LIBRE DE HUMEDAD.</p> <p>-ABASTECER LOS PRODUCTOS EN SUS EMPAQUES ORIGINALES DE LABORATORIO, LIMPIOS, SECOS, LIBRE DE CUALQUIER FAUNA NOCIVA (OBSERVABLES A SIMPLE VISTA)</p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER LOS PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 1 AÑO Y EN CASO DE QUE EL MOMENTO DE LA ENTREGA NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, LA CONTRATANTE RECHAZARÁ LOS PRODUCTOS. EXCEPTO PARA PRODUCTOS QUE SE SOLICITEN DE ENTREGA URGENTE PUEDEN SER CADUCIDAD DE 6 MESES.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>EL PERSONAL QUE LLEVE A CABO EL SERVICIO DE ABASTO Y TRASLADO DE LOS BIENES DEBERÁ PRESENTARSE CON: UNIFORME LIMPIO, ASEADO Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MÍNIMO DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS, UN CORREO ELECTRÓNICO Y NOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO PARA BRINDAR ATENCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 2 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ABASTO Y TRASLADO DE ENTREGAS MENSUALES Y 2 PERSONAS ADICIONALES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA PARA SOLICITAR LOS CASOS DE ENTREGAS DE URGENCIAS CUANDO LO REQUIERA LA CONTRATANTE.</p>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 2**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA LABORATORIO FABRICANTE Y PRESENTACIÓN
1	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1	1	
2	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE 010.000.2126.00	ENVASE	4	8	
3	ACICLOVIR CREMA 50 MG. / 1.0 G. TUBO 5 G.	TUBO	5	10	
4	ÁCIDO ASCÓRBICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE 010.000.5229.00	ENVASE	1	2	
5	ACIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 5MG ENVASE CON 92 TABLETAS. CLAVE 010.000.1706.01	ENVASE	2	4	
6	ACIDO VALPROICO 500 MG. ENVASE C/30 TABLETAS	ENVASE	1	1	
7	ACIDO VALPROICO JARABE 250/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE	30	60	
8	ACIDO VALPROICO 250 MG. ENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	2	4	
9	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 MG / 10 MG SOL. INYECTABLE	AMPOLLETA	20	40	
10	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. 040.000.2500.00	ENVASE	4	8	
11	ALOPURINOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1	2	
12	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.1224.00	ENVASE	3	6	
13	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 50 MG/ 3 MG / 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	31	62	
14	AMBRÓXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBRÓXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.2463.00	ENVASE	36	72	
15	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO 875/125 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	60	120	
16	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE	36	72	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	250MG /5 ML. ENVASE CON 75 ML.				
17	AMOXICILINA CAPSULA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2128.00	ENVASE	33	66	
18	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	12	24	
19	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 200 MG. /28.5 MG./5 ML. ENVASE CON 70 ML.	ENVASE	9	18	
20	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 250 MG./62.5/5 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	22	44	
21	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 400 MG /57 MG./5 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	18	36	
22	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 600 MG./ 42.9 MG/ 5 ML. ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	20	40	
23	AMOXICILINA / AMBROXOL 500MG / 30 MG. ENVASE CON 12 CAPSULAS	ENVASE	15	30	
24	ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 040.000.4486.01	ENVASE	15	30	
25	ARIPIPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG. ENVASE C/10 TABLETAS	ENVASE	23	46	
26	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3307.00	ENVASE	1	2	
27	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3309.00	ENVASE	30	60	
28	ATOMOXETINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 25 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	6	12	
29	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3308.00	ENVASE	51	102	
30	ATOMOXETINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:80 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	4	8	
31	ATORVASTATINA TABLETAS 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1	2	
32	BACLOFENO	ENVASE	9	18	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:10 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS O CAPSULAS.				
33	BACLOFENO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 20 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	3	6	
34	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE 010.000.0801.00	ENVASE	1	2	
35	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.0655.00	ENVASE	6	12	
36	BENZOCAINA SOLUCION 20% C/9.7 ML.	FRASCO	1	2	
37	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2433.00	ENVASE	1	2	
38	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, AL 2%, CREMA ENVASE CON 40 GR.	ENVASE	6	12	
39	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	20	40	
40	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) CAPACIDAD 500 ML. (NUTRISET)	PIEZA	1430	2860	
41	BROMHEXINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.2158.00	ENVASE	12	24	
42	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE 010.000.1210.00	ENVASE	12	24	
43	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.1207.00	ENVASE	3	6	
44	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1206.00	ENVASE	24	48	
45	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO 30 MG. SOL INYECTABLE ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	ENVASE	3	5	
46	CASEINATO DE CALCIO POLVO FRASCO 100 G.	FRASCO	56	112	
47	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL (TEGRETOL) CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 2 GR / 100 MG / 5 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE	10	20	
48	CARBAMAZEPINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE 30 TABLETAS.	ENVASE	10	20	
49	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA	ENVASE	14	28	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1939.00				
50	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE 010.000.1937.00	ENVASE	20	40	
51	CEFIXIMA SUSPENSION ORAL 100 MG/ 5 ML. ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	10	20	
52	CETAPHIL BARRA 127 GRS.	BARRA	1	2	
53	CETAPHIL CREMA 453 GRS.	TARRO	1	2	
54	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5487.01	ENVASE	10	20	
55	CETIRIZINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	1	2	
56	CELECOXIB TABLETAS 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1	2	
57	CIPROFLOXACINO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 500 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	12	24	
58	CISAPRIDA SUSPENSION 1 MG./1 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	29	58	
59	CISAPRIDA TABLETA CADA TABLETA TIENE CISAPRIDA 10MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 010.000.2147.00	ENVASE	15	30	
60	CLARITROMICINA SUSPENSION ORAL 250 MG./5 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	3	6	
61	CLARITROMOCINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	15	30	
62	CLINDAMICINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2133.00	ENVASE	27	54	
63	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G. CLAVE 010.000.4136.00	ENVASE	3	5	
64	CLONAZEPAM SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL. CLAVE 040.000.2613.00	ENVASE	60	120	
65	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 040.000.2612.00	ENVASE	10	20	
66	CLONIXINATO DE LISINA CADA TABLETA CONTIENE: 125 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	9	18	
67	TRIHEXIFENIDILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5 MG.	ENVASE	9	18	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 040.000.2651.00				
68	CLOTRIMAZOL 500 MG. CAJA C/1 OVULO	CAJA	3	6	
69	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A DE CLOPIDOGREL. 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.4246.01	ENVASE	5	10	
70	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2714.00	ENVASE	3	6	
71	MACROGOL 3350 G. POLVO 255 CAJA CON 15 SOBRES DE 17 G.	CAJA	6	12	
72	MANTECA DE CACAO COCOA BUTTER CON VITAMINA E CREMA CON 250 ML.	TUBO	1	2	
73	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE 010.000.4241.00	ENVASE	15	30	
74	DEXPANTHENOL POMADA 5 % 20 MG ENVASE CON 100 GR	ENVASE	24	48	
75	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	9	18	
76	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG / 2 ML. ENVASE CON 5 Ó 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	22	44	
77	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE 010.000.3417.00	ENVASE	24	48	
78	DICLOFENACO GEL CADA 100 GRAMOS DE GEL CONTIEN. 1G DE DICLOFENACO SODICO ENVASE CON 60 G. CLAVE FCBCISS.00006	ENVASE	9	18	
79	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.1926.00	ENVASE	6	12	
80	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.3112.00	ENVASE	6	12	
81	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. CLAVE 010.000.0503.00	ENVASE	3	6	
82	DROSPIRENONA / ESTRADIOL 3.00 MG / 0.2 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS	ENVASE	9	18	
83	ELECTROLITOS ORALES	ENVASE	28	56	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	POLVO SOBRES DE 28.3 G. ENVASE CON 4 SOBRES, SABOR MANZANA				
84	ENSURE POLVO SABOR FRESA Y VAINILLA 400 GR. ENVASE CON 24 LATAS	ENVASE	270	540	
85	ESCITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.4480.00	ENVASE	48	96	
86	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2304.01	ENVASE	3	6	
87	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC INGERIBLE CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML	ENVASE	6	12	
88	EUCERIN PH5 CREMA HUMECTANTE TARRO DE 450 GR.	TARRO	1	2	
89	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.2331.00	ENVASE	15	30	
90	FENITOINA SUSPENSION ORAL 750 MG/100 ML. FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	3	5	
91	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.0525.00	ENVASE	30	60	
92	FEXOFENADINA SUSPENSION 600 MGS/ 100 ML.	FRASCO	6	12	
93	FLOROGLUCINOL / TRIMETILFLOROGLUCINOL SOL. INYECTABLE 40 MG/ 0.04 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1	2	
94	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.4483.00	ENVASE	350	700	
95	FLUVOXAMINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:100 MG. ENVASE CON 15 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	15	30	
96	FORMULA BYN DE 454 G.	LATA	4	8	
97	FORMULA INFANTIL GOOD START CONFORT OPTIPRO DE 400 GRS	LATA	15	60	
98	FORMULA INFANTIL PURAMINO DE 400 GRS.	LATA	18	36	
99	FORMULA LACTEA ENFAGROW PREMIUM ETAPA 3 LATA DE 375 GRS	LATA	36	72	
100	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 1 LATA DE 400 GRS.	LATA	115	230	
101	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 2 LATA DE 400 GRS.	LATA	112	224	
102	FORMULA LACTEA ENFAMIL AR LATA DE 400 GRS	LATA	42	84	
103	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 010.000.1701.00	ENVASE	3	6	
104	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 24 TABLETAS.	ENVASE	1	2	
105	GLUTAMINA 10 SOBRE DE 15 GR.	SOBRE	110	220	
106	METFORMINA / GLIBENCLAMIDA TABLETAS 500 MG / 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	6	12	
107	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 040.000.3251.00	ENVASE	84	168	
108	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE	ENVASE	20	40	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/1 ML). CLAVE 040.000.3253.00				
109	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 040.000.4477.00	ENVASE	5	10	
110	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR CLAVE 010.000.1363.00	ENVASE	3	6	
111	HIPROMELOSA HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 010.000.2893.00	ENVASE	4	8	
112	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA CLAVE 010.000.5943.00	ENVASE	32	64	
113	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL 40 MG./ML CON 120 ML.	ENVASE	4	8	
114	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5941.00	ENVASE	59	118	
115	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.5940.00	ENVASE	19	38	
116	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.3302.00	ENVASE	78	156	
117	IVERMECTINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 6 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	70	140	
118	PIRFENIDONA GEL TUBO 30 GR.	TUBO	4	8	
119	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO- TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.3422.00	ENVASE	6	12	
120	KETOROLACO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 10 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	42	84	
121	KELVAL DS SHAMPOO FRASCO 100 ML.	FRASCO	3	6	
122	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5661.00	ENVASE	32	64	
123	LACTULOSA JARABE 10 G / 15 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	3	6	
124	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	15	30	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CLAVE 010.000.5358.00				
125	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5356.00	ENVASE	72	144	
126	LAMOTRIGINA TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	18	36	
127	LEVETIRACETAM SOLUCION 100 MG/ML 150 ML.	ENVASE	1	2	
128	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2618.00	ENVASE	27	54	
129	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE 010.000.2617.00	ENVASE	53	106	
130	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MELEATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRIMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 040.000.3204.00	ENVASE	12	24	
131	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS. (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES) CLAVE 010.000.3507.00	ENVASE	33	66	
132	LEVOTIROXINA SODICA CADA TABLETAS CONTIENE: 75 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	3	6	
133	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS 100 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	2	3	
134	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS 50 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1	3	
135	LINCOMICINA DE 600 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	9	18	
136	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS CLAVE 010.000.4184.00	ENVASE	24	48	
137	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	68	136	
138	LORATADINA SOLUCION 1 MG/ 1 ML. FRASCO 60 ML.	FRASCO	20	40	
139	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS O COMPRIMIDOS RECUBIERTO CLAVE 010.000.2520.00	ENVASE	6	12	
140	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES. CLAVE 010.000.3830.01	ENVASE	9	18	
141	MEBENDAZOL / QUINFAMID TABLETAS 300 MG / 150 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS	ENVASE	42	84	
142	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION 60 MG / 10 MG. FRASCO CON 10 ML.	ENVASE	20	40	
143	MEDROXIPROGESTERONA/ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE	ENVASE	35	70	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CLAVE 010.000.3509.00				
144	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL CADA TABLETA CONTIENE: 5 MG. ENVASE CON/30 TABLETAS.	ENVASE	5	10	
145	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.3423.00	ENVASE	10	20	
146	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.0108.00	ENVASE	3	6	
147	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. AMPOLLETA. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE 010.000.0109.00	ENVASE	3	6	
148	METFORMINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE : 010.000.5165.00	ENVASE	1	2	
149	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 040.000.4472.01	ENVASE	34	68	
150	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 040.000.4471.01	ENVASE	1	2	
151	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE: 040.000.4470.01	ENVASE	6	12	
152	METILFENIDATO TABLETAS LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 54 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	5	10	
153	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS CLAVE 040.000.5351.00	ENVASE	3	6	
154	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	3	6	
155	METILPREDNISOLONA UNGÜENTO ENVASE CON 15 G.	ENVASE	3	6	
156	METOCLOPRAMIDA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPAMIDA DE 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.1242.00	ENVASE	15	30	
157	METOCLOPRAMIDA SOLUCION 100 MG./100 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	10	20	
158	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML CLAVE 010.000.1241.00	ENVASE	4	8	
159	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2	4	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CLAVE 010.000.1308.01				
160	METRONIDAZOL SUSPENSION 500 MG /120 ML.	ENVASE	3	6	
161	MEMANTINA TABLETAS 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	6	12	
162	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE 010.000.0891.00	ENVASE	24	48	
163	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES. CLAVE 010.000.5490.00	ENVASE	5	10	
164	MONTELUKAST GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 4 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 10 SOBRES. CLAVE 010.000.4335.00	ENVASE	9	18	
165	MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G. CLAVE 010.000.2123.00	ENVASE	24	48	
166	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE: 010.000.2804.00	ENVASE	5	10	
167	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.3407.00	ENVASE	12	24	
168	NAPROXENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 275 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	22	45	
169	NAPROXENO/CARISOPRODOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 250/200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	3	6	
170	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 129/280/30 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	6	12	
171	NIFUROXAZIDA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 200 MG. ENVASE CON 16 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	6	12	
172	NITAZOXANIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE 010.000.2519.00	ENVASE	3	6	
173	NITROFURANTOINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1911.00	ENVASE	5	10	
174	NITROFURANTOINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 50 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	5	10	
175	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG. ENVASE CON 120 ML (25 MG/5ML). CLAVE 010.000.5302.00	ENVASE	4	8	
176	NORFLOXACINO Y FENAZOPIRIDINA TABLETAS 400 / 100 MG. ENVASE CON 16 TABLETAS	ENVASE	4	8	
177	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CLAVE 010.000.4489.00	ENVASE	170	340	
178	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5486.00	ENVASE	171	342	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

179	OLANZAPINA TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	50	100	
180	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5485.00	ENVASE	24	48	
181	OLANZAPINA TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	3	6	
182	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5186.01	ENVASE	33	66	
183	OXCARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN 60 MG/1 ML. FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	33	66	
184	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA O CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.2626.00	ENVASE	22	44	
185	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G. ENVASE CON 125 G.	ENVASE	25	50	
186	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 30 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	12	24	
187	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.0104.00	ENVASE	70	140	
188	PAROXETINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE: 010.000.5481.00	ENVASE	12	24	
189	PEDIASURE DE 400 GRS. SABORES FRESA, VAINILLA Y CHOCOLATE	LATA	112	224	
190	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE I.M. 800,000 UNIDADES FRASCO AMPULA DILUYENTE CON 2 ML.	FRASCO	9	18	
191	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE PENTOXIFILINA 400MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.4117.00	ENVASE	3	6	
192	PERFENAZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE:10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	48	96	
193	PERFENAZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 4 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	72	144	
194	PIRACETAM TABLETAS 800 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	6	
195	PIRACETAM SUSPENSIÓN 20 GR. CON 120 ML.	FRASCO	12	24	
196	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC LOCION ENVASE CON 180 ML.	ENVASE	3	6	
197	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE: 010.000.4356.00	ENVASE	182	364	
198	PROPANOLOL TABLETAS 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	3	6	
199	PYSILLIUM PLANTAGO 49.70 G. POLVO	ENVASE	9	18	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	ENVASE CON 400 GR.				
200	QUETIAPINA TABLETA 300 MG. XR ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	42	84	
201	QUETIAPINA TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	6	
202	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	5	
203	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1233.00	ENVASE	6	12	
204	RANITIDINA JARABE CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG ENVASE CON 200 ML. CLAVE 010.000.2151.00	ENVASE	3	6	
205	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	450	900	
206	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE RISPERIDONA 1MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR. CLAVE 040.000.3262.00	ENVASE	42	84	
207	RISPERIDONA TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 1MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	130	260	
208	SENOSIDOS A Y B CADA TABLETA CONTIENE SENOSIDOS A B 187 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	3	5	
209	SENOSIDOS A Y B CADA TABLETA CONTIENE SENOSIDOS A B 8.6 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	12	24	
210	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.4484.00	ENVASE	276	552	
211	SILDENAFIL TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A 50MG ENVASE CON 4 TABLETAS CLAVE 010.000.4308.01	ENVASE	5	10	
212	AGUA DE MAR NASAL SPRAY C/50 ML.	FRASCO	6	12	
213	SOMATROPINA HUMANA SAIZEN 20 MG (8 MG/ML.) SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 1 CARTUCHO PRELLENADO CON SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA	7	14	
214	SOLIFENACINA TABLETAS 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	6	
215	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1903.00	ENVASE	6	12	
216	KETANSERINA UNGÜENTO 78 GR	TUBO	4	8	
217	TAMSULOSINA 0.4 MG CAJA CON 20 CAPSULAS	CAJA	2	4	
218	TIZANIDINA CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: 2 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O COMPRIMIDOS	ENVASE	10	20	
219	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE	6	12	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3,0MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3,0MG ENVASE CON 15ML. CLAVE 010.000.2189.01				
220	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML.	FRASCO	7	14	
221	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGUENTO ENVASE CON 3.5 G.	ENVASE	5	10	
222	TOLTERODINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:2 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	6	12	
223	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TOPIRAMATO 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	74	148	
224	TRIMEBUTINA / SIMETICONA 200 MG / 75 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	ENVASE	3	6	
225	TRIMEBUTINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	6	
226	TRIMEBUTINA SUSPENSION 2 GR/100 ML.	ENVASE	5	10	
227	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	30	61	
228	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2	
229	VALPROATO DE MAGNESIO "S" 4 GR. 100 MG/5 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	150	300	
230	VALPROATO DE MAGNESIO 100 MG/ML C/100 ML.	FRASCO	3	6	
231	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	15	30	
232	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	42	84	
233	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	117	234	
234	VALPROATO SEMISODICO 500 MG ER ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	50	100	
235	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 250 MG. ER ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	12	24	
236	VALPROATO SEMISÓDICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.5488.00	ENVASE	6	12	
237	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS CLAVE 010.000.5355.00	ENVASE	6	12	
238	VITAMINA A D C SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI ENVASE CON 15 ML CLAVE 010.000.1098.00	ENVASE	6	12	
239	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE ENVASE CON 200 ML.	ENVASE	22	44	
240	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CLAVE 010.000.5483.00	ENVASE	54	108	



### ANEXO 3

#### FARMACIA DIF

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Farmacia DIF	C. Evangelina Dorantes Moreno Responsable de Farmacia	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	9:00 - 18:00 HRS. LUN-VIE	2 68 68 28

### ANEXO 3.1

#### CASAS DE ASISTENCIA

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Casa del Adolescente	C. Josué Castañeda Rosales Coordinador de Casa del Adolescente	Km. 4.5 Carretera Federal Atlixco No. 4405, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 34 18 86 y/o 2 35 54 58
Casa de Ángeles	C. Miriam López Márquez Coordinadora de Casa de Ángeles	Antiguo camino Santa Clara Ocoyucan No. 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 84 25 70 y/o 2 84 25 71.
Casa de la Niñez Poblana	C. Carla V. Inchaustegui Casanova. Coordinadora de Casa de la Niñez Poblana	Carretera Federal Puebla Atlixco no 4505, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 84 25 67 y/o 2 84 25 68.
Albergue Psiquiátrico Infantil	C. Liliána Arteaga Hernández Coordinadora del Albergue Psiquiátrico Infantil	Antiguo camino santa Clara Ocoyucan S/N, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 24 21 32
Depto. del Adulto Mayor	C. Judith Sánchez Martínez	AV. 11 Norte No. 1810 Col. El Tamborcito	9:00 - 18:00 HRS. LUN-VIE	2 42 31 03



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 4**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MARCA CON UNA "X" SI LLEVA I.V.A.	MARCA CON UNA "X" SI NO LLEVA I.V.A.
1	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1	1			
2	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE 010.000.2126.00	ENVASE	4	8			
3	ACICLOVIR CREMA 50 MG. / 1.0 G. TUBO 5 G.	TUBO	5	10			
4	ÁCIDO ASCÓRBICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE 010.000.5229.00	ENVASE	1	2			
5	ACIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 5MG ENVASE CON 92 TABLETAS. CLAVE 010.000.1706.01	ENVASE	2	4			
6	ACIDO VALPROICO 500 MG. ENVASE C/30 TABLETAS	ENVASE	1	1			
7	ACIDO VALPROICO JARABE 250/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE	30	60			
8	ACIDO VALPROICO 250 MG. ENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	2	4			
9	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 MG / 10 MG SOL. INYECTABLE	AMPOLLETA	20	40			
10	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. 040.000.2500.00	ENVASE	4	8			
11	ALOPURINOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1	2			
12	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.1224.00	ENVASE	3	6			
13	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 50 MG/ 3 MG / 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	31	62			
14	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG	ENVASE	36	72			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.2463.00					
15	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO 875/125 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	60	120		
16	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL 250MG /5 ML. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	36	72		
17	AMOXICILINA CAPSULA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2128.00	ENVASE	33	66		
18	AMOXICILINA C/ACIDO CLAVULANICO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	12	24		
19	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN ORAL 200 MG. /28.5 MG./5 ML. ENVASE CON 70 ML.	ENVASE	9	18		
20	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN ORAL 250 MG./62.5/5 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	22	44		
21	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN ORAL 400 MG /57 MG./5 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	18	36		
22	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN ORAL 600 MG./ 42.9 MG/ 5 ML. ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	20	40		
23	AMOXICILINA / AMBROXOL 500MG / 30 MG. ENVASE CON 12 CAPSULAS	ENVASE	15	30		
24	ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 040.000.4486.01	ENVASE	15	30		
25	ARIPIRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 15 MG. ENVASE C/10 TABLETAS	ENVASE	23	46		
26	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3307.00	ENVASE	1	2		
27	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	30	60		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3309.00					
28	ATOMOXETINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 25 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	6	12		
29	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3308.00	ENVASE	51	102		
30	ATOMOXETINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 80 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	4	8		
31	ATORVASTATINA TABLETAS 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1	2		
32	BACLOFENO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 10 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	9	18		
33	BACLOFENO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 20 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	3	6		
34	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE 010.000.0801.00	ENVASE	1	2		
35	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.0655.00	ENVASE	6	12		
36	BENZOCAINA SOLUCION 20% C/9.7 ML.	FRASCO	1	2		
37	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2433.00	ENVASE	1	2		
38	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, AL 2%, CREMA ENVASE CON 40 GR.	ENVASE	6	12		
39	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	20	40		
40	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) CAPACIDAD 500 ML. (NUTRISET)	PIEZA	1430	2860		
41	BROMHEXINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.2158.00	ENVASE	12	24		
42	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS	ENVASE	12	24		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE 010.000.1210.00					
43	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.1207.00	ENVASE	3	6		
44	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1206.00	ENVASE	24	48		
45	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO 30 MG. SOL INYECTABLE ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	ENVASE	3	5		
46	CASEINATO DE CALCIO POLVO FRASCO 100 G.	FRASCO	56	112		
47	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL (TEGRETOL) CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 2 GR / 100 MG / 5 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE	10	20		
48	CARBAMAZEPINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE 30 TABLETAS.	ENVASE	10	20		
49	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1939.00	ENVASE	14	28		
50	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE 010.000.1937.00	ENVASE	20	40		
51	CEFIXIMA SUSPENSION ORAL 100 MG/ 5 ML. ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	10	20		
52	CETAPHIL BARRA 127 GRS.	BARRA	1	2		
53	CETAPHIL CREMA 453 GRS.	TARRO	1	2		
54	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5487.01	ENVASE	10	20		
55	CETIRIZINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	1	2		
56	CELECOXIB TABLETAS 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1	2		



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

57	CIPROFLOXACINO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 500 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	12	24		
58	CISAPRIDA SUSPENSION 1 MG./1 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	29	58		
59	CISAPRIDA TABLETA CADA TABLETA TIENE CISAPRIDA 10MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 010.000.2147.00	ENVASE	15	30		
60	CLARITROMICINA SUSPENSION ORAL 250 MG./5 ML. ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	3	6		
61	CLARITROMOCINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	15	30		
62	CLINDAMICINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2133.00	ENVASE	27	54		
63	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G. CLAVE 010.000.4136.00	ENVASE	3	5		
64	CLONAZEPAM SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL. CLAVE 040.000.2613.00	ENVASE	60	120		
65	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 040.000.2612.00	ENVASE	10	20		
66	CLONIXINATO DE LISINA CADA TABLETA CONTIENE: 125 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	9	18		
67	TRIHEXIFENIDILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 040.000.2651.00	ENVASE	9	18		
68	CLOTRIMAZOL 500 MG. CAJA C/1 OVULO	CAJA	3	6		
69	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A DE CLOPIDOGREL. 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.4246.01	ENVASE	5	10		
70	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	3	6		



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CLAVE 010.000.2714.00					
71	MACROGOL 3350 G. POLVO 255 CAJA CON 15 SOBRES DE 17 G.	CAJA	6	12		
72	MANTECA DE CACAO COCOA BUTTER CON VITAMINA E CREMA CON 250 ML.	TUBO	1	2		
73	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE 010.000.4241.00	ENVASE	15	30		
74	DEXPANTHENOL POMADA 5 % 20 MG ENVASE CON 100 GR	ENVASE	24	48		
75	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	9	18		
76	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG /2 ML. ENVASE CON 5 Ó 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	22	44		
77	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE 010.000.3417.00	ENVASE	24	48		
78	DICLOFENACO GEL CADA 100 GRAMOS DE GEL CONTIENEN. 1G DE DICLOFENACO SÓDICO ENVASE CON 60 G. CLAVE FCBCISS.00006	ENVASE	9	18		
79	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.1926.00	ENVASE	6	12		
80	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.3112.00	ENVASE	6	12		
81	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. CLAVE 010.000.0503.00	ENVASE	3	6		
82	DROSPIRENONA / ESTRADIOL 3.00 MG / 0.2 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS	ENVASE	9	18		
83	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRES DE 28.3 G. ENVASE CON 4 SOBRES, SABOR MANZANA	ENVASE	28	56		
84	ENSURE POLVO SABOR FRESA Y VAINILLA 400 GR. ENVASE CON 24 LATAS	ENVASE	270	540		
85	ESCITALOPRAM TABLETA	ENVASE	48	96		



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.4480.00					
86	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2304.01	ENVASE	3	6		
87	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC INGERIBLE CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML	ENVASE	6	12		
88	EUCERIN PH5 CREMA HUMECTANTE TARRO DE 450 GR.	TARRO	1	2		
89	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.2331.00	ENVASE	15	30		
90	FENITOINA SUSPENSION ORAL 750 MG/100 ML. FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	3	5		
91	FENITOINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.0525.00	ENVASE	30	60		
92	FEXOFENADINA SUSPENSION 600 MGS/ 100 ML.	FRASCO	6	12		
93	FLOROGLUCINOL / TRIMETILFLOROGLUCINOL SOL. INYECTABLE 40 MG/ 0.04 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1	2		
94	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.4483.00	ENVASE	350	700		
95	FLUVOXAMINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:100 MG. ENVASE CON 15 TABLETAS O CAPSULAS	ENVASE	15	30		
96	FORMULA BYN DE 454 G.	LATA	4	8		
97	FORMULA INFANTIL GOOD START CONFORT OPTIPRO DE 400 GRS	LATA	15	60		
98	FORMULA INFANTIL PURAMINO DE 400 GRS.	LATA	18	36		
99	FORMULA LACTEA ENFAGROW PREMIUM ETAPA 3 LATA DE 375 GRS	LATA	36	72		
100	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 1 LATA DE 400 GRS.	LATA	115	230		
101	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 2 LATA DE 400 GRS.	LATA	112	224		
102	FORMULA LACTEA ENFAMIL AR LATA DE 400 GRS	LATA	42	84		
103	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 010.000.1701.00	ENVASE	3	6		
104	FUROSEMIDA TABLETA	ENVASE	1	2		



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 24 TABLETAS.					
105	GLUTAMINA 10 SOBRE DE 15 GR.	SOBRE	110	220		
106	METFORMINA / GLIBENCLAMIDA TABLETAS 500 MG / 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	6	12		
107	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 040.000.3251.00	ENVASE	84	168		
108	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/1 ML). CLAVE 040.000.3253.00	ENVASE	20	40		
109	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 040.000.4477.00	ENVASE	5	10		
110	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR CLAVE 010.000.1363.00	ENVASE	3	6		
111	HIPROMELOSA HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 010.000.2893.00	ENVASE	4	8		
112	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA CLAVE 010.000.5943.00	ENVASE	32	64		
113	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 40 MG./ML CON 120 ML.	ENVASE	4	8		
114	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5941.00	ENVASE	59	118		
115	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS. CLAVE 010.000.5940.00	ENVASE	19	38		
116	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.3302.00	ENVASE	78	156		
117	IVERMECTINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 6 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	70	140		
118	PIRFENIDONA GEL TUBO 30 GR.	TUBO	4	8		
119	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:	ENVASE	6	12		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.3422.00					
120	KETOROLACO CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 10 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	42	84		
121	KELVAL DS SHAMPOO FRASCO 100 ML.	FRASCO	3	6		
122	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5661.00	ENVASE	32	64		
123	LACTULOSA JARABE 10 G / 15 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	3	6		
124	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5358.00	ENVASE	15	30		
125	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5356.00	ENVASE	72	144		
126	LAMOTRIGINA TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	18	36		
127	LEVETIRACETAM SOLUCION 100 MG/ML 150 ML.	ENVASE	1	2		
128	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2618.00	ENVASE	27	54		
129	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE 010.000.2617.00	ENVASE	53	106		
130	LEVOMEPRAMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MELEATO DE LEVOMEPRAMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRAMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 040.000.3204.00	ENVASE	12	24		
131	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS. (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES) CLAVE 010.000.3507.00	ENVASE	33	66		
132	LEVOTIROXINA SODICA CADA TABLETAS CONTIENE: 75 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	3	6		
133	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS 100 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	2	3		
134	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS 50 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1	3		
135	LINCOMICINA DE 600 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	9	18		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

136	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS CLAVE 010.000.4184.00	ENVASE	24	48		
137	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	68	136		
138	LORATADINA SOLUCION 1 MG/ 1 ML. FRASCO 60 ML.	FRASCO	20	40		
139	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS O COMPRIMIDOS RECUBIERTO CLAVE 010.000.2520.00	ENVASE	6	12		
140	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES. CLAVE 010.000.3830.01	ENVASE	9	18		
141	MEBENDAZOL / QUINFAMID TABLETAS 300 MG / 150 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS	ENVASE	42	84		
142	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION 60 MG / 10 MG. FRASCO CON 10 ML.	ENVASE	20	40		
143	MEDROXIPROGESTERONA/ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CLAVE 010.000.3509.00	ENVASE	35	70		
144	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL CADA TABLETA CONTIENE:5 MG. ENVASE CON/30 TABLETAS.	ENVASE	5	10		
145	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.3423.00	ENVASE	10	20		
146	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.0108.00	ENVASE	3	6		
147	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. AMPOLLETA. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE 010.000.0109.00	ENVASE	3	6		
148	METFORMINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE : 010.000.5165.00	ENVASE	1	2		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

149	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 040.000.4472.01	ENVASE	34	68		
150	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 040.000.4471.01	ENVASE	1	2		
151	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE: 040.000.4470.01	ENVASE	6	12		
152	METILFENIDATO TABLETAS LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 54 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	5	10		
153	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS CLAVE 040.000.5351.00	ENVASE	3	6		
154	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	3	6		
155	METILPREDNISOLONA UNGÜENTO ENVASE CON 15 G.	ENVASE	3	6		
156	METOCLOPRAMIDA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA DE 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.1242.00	ENVASE	15	30		
157	METOCLOPRAMIDA SOLUCION 100 MG./100 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	10	20		
158	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML CLAVE 010.000.1241.00	ENVASE	4	8		
159	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.1308.01	ENVASE	2	4		
160	METRONIDAZOL SUSPENSION 500 MG /120 ML.	ENVASE	3	6		
161	MEMANTINA TABLETAS 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	6	12		
162	MICONAZOL CREMA	ENVASE	24	48		



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE 010.000.0891.00					
163	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES. CLAVE 010.000.5490.00	ENVASE	5	10		
164	MONTELUKAST GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 4 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 10 SOBRES. CLAVE 010.000.4335.00	ENVASE	9	18		
165	MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G. CLAVE 010.000.2123.00	ENVASE	24	48		
166	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE: 010.000.2804.00	ENVASE	5	10		
167	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.3407.00	ENVASE	12	24		
168	NAPROXENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 275 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	22	45		
169	NAPROXENO/CARISOPRODOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 250/200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	3	6		
170	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 129/280/30 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	6	12		
171	NIFUROXAZIDA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 200 MG. ENVASE CON 16 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	6	12		
172	NITAZOXANIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE 010.000.2519.00	ENVASE	3	6		
173	NITROFURANTOINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1911.00	ENVASE	5	10		
174	NITROFURANTOINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 50 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	5	10		
175	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG. ENVASE CON 120 ML (25 MG/5ML). CLAVE 010.000.5302.00	ENVASE	4	8		
176	NORFLOXACINO Y FENAZOPIRIDINA TABLETAS 400 / 100 MG. ENVASE CON 16 TABLETAS	ENVASE	4	8		
177	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:	ENVASE	170	340		



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CLAVE 010.000.4489.00					
178	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5486.00	ENVASE	171	342		
179	OLANZAPINA TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	50	100		
180	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5485.00	ENVASE	24	48		
181	OLANZAPINA TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	3	6		
182	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5186.01	ENVASE	33	66		
183	OXCARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN 60 MG/1 ML. FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	33	66		
184	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA O CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.2626.00	ENVASE	22	44		
185	ÓXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 G. ENVASE CON 125 G.	ENVASE	25	50		
186	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 30 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	12	24		
187	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.0104.00	ENVASE	70	140		
188	PAROXETINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE: 010.000.5481.00	ENVASE	12	24		
189	PEDIASURE DE 400 GRS. SABORES FRESA, VAINILLA Y CHOCOLATE	LATA	112	224		
190	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE I.M. 800,000 UNIDADES FRASCO AMPULA DILUYENTE CON 2 ML.	FRASCO	9	18		
191	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE PENTOXIFILINA 400MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.4117.00	ENVASE	3	6		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

192	PERFENAZINA TABLETAS TABLETA CONTIENE: 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	CADA	ENVASE	48	96		
193	PERFENAZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 4 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS		ENVASE	72	144		
194	PIRACETAM TABLETAS 800 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS		ENVASE	3	6		
195	PIRACETAM SUSPENSION 20 GR. CON 120 ML.		FRASCO	12	24		
196	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC LOCION ENVASE CON 180 ML.		ENVASE	3	6		
197	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE: 010.000.4356.00		ENVASE	182	364		
198	PROPRANOLOL TABLETAS 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS		ENVASE	3	6		
199	PYSILLIUM PLANTAGO 49.70 G. POLVO ENVASE CON 400 GR.		ENVASE	9	18		
200	QUETIAPINA TABLETA 300 MG. XR ENVASE CON 30 TABLETAS		ENVASE	42	84		
201	QUETIAPINA TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS		ENVASE	3	6		
202	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS		ENVASE	3	5		
203	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1233.00		ENVASE	6	12		
204	RANITIDINA JARABE CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG ENVASE CON 200 ML. CLAVE 010.000.2151.00		ENVASE	3	6		
205	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.		ENVASE	450	900		
206	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE RISPERIDONA 1MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR. CLAVE 040.000.3262.00		ENVASE	42	84		
207	RISPERIDONA TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 1MG. ENVASE CON 20 TABLETAS		ENVASE	130	260		
208	SENOSIDOS A Y B CADA TABLETA CONTIENE SENOSIDOS A B 187 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS		ENVASE	3	5		
209	SENOSIDOS A Y B CADA TABLETA CONTIENE SENOSIDOS A B 8.6 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS		ENVASE	12	24		
210	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50MG		ENVASE	276	552		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.4484.00						
211	SILDENAFIL TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A 50MG ENVASE CON 4 TABLETAS CLAVE 010.000.4308.01	ENVASE	5	10			
212	AGUA DE MAR NASAL SPRAY C/50 ML.	FRASCO	6	12			
213	SOMATROPINA HUMANA SAIZEN 20 MG (8 MG/ML.) SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 1 CARTUCHO PRELLENADO CON SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA	7	14			
214	SOLIFENACINA TABLETAS 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	6			
215	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1903.00	ENVASE	6	12			
216	KETANSERINA UNGÜENTO 78 GR	TUBO	4	8			
217	TAMSULOSINA 0.4 MG CAJA CON 20 CAPSULAS	CAJA	2	4			
218	TIZANIDINA CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: 2 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O COMPRIMIDOS	ENVASE	10	20			
219	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3,0MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3,0MG ENVASE CON 15ML. CLAVE 010.000.2189.01	ENVASE	6	12			
220	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML.	FRASCO	7	14			
221	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO ENVASE CON 3.5 G.	ENVASE	5	10			
222	TOLTERODINA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE:2 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	6	12			
223	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TOPIRAMATO 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	74	148			
224	TRIMEBUTINA / SIMETICONA 200 MG / 75 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	ENVASE	3	6			
225	TRIMEBUTINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	3	6			
226	TRIMEBUTINA SUSPENSION 2 GR/100 ML.	ENVASE	5	10			
227	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	30	61			
228	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

229	VALPROATO DE MAGNESIO "S" 4 GR. 100 MG./5 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	150	300			
230	VALPROATO DE MAGNESIO 100 MG/ML C/100 ML.	FRASCO	3	6			
231	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	15	30			
232	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	42	84			
233	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	117	234			
234	VALPROATO SEMISÓDICO 500 MG ER ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	50	100			
235	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: 250 MG. ER ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	12	24			
236	VALPROATO SEMISÓDICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.5488.00	ENVASE	6	12			
237	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS CLAVE 010.000.5355.00	ENVASE	6	12			
238	VITAMINA A D C SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI ENVASE CON 15 ML CLAVE 010.000.1098.00	ENVASE	6	12			
239	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE ENVASE CON 200 ML.	ENVASE	22	44			
240	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CLAVE 010.000.5483.00	ENVASE	54	108			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-095-629/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS  
LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.